



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42408

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA LUZ MARINA SALAZAR CASTAÑEDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-35283, respuesta radicado No. 2022RE23360 del 30 de agosto de 2022, Solicitud de Rectificación de Área.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Septiembre 12 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. LUZ MARINA SALAZAR CASTAÑEDA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-35283 del 12 de septiembre de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE23360 del 30 de agosto de 2022, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-35283 del 12 de septiembre de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Solicitud de Rectificación de Área, por parte de



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

LUZ MARINA SALAZAR CASTAÑEDA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

**SH-PGF-DF – 35283**

Armenia, Quindío 12 de septiembre del 2022

Señora  
**LUZ MARINA SALAZAR CASTAÑEDA**  
Barrio Mercedes Centro Carrera 27 # 15-45  
Armenia - Quindío

Asunto: Solicitud Visita  
Referencia: Radicación Alcaldía Armenia 2022RE23360

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere visita al predio ubicado en la carrera 27 #15-45, con el objeto de aclarar los linderos, me permito informarle que no es labor funcional ni misional, el efectuar visita de campo con el fin de dirimir conflictos limítrofes entre inmuebles pertenecientes a personas naturales y/o jurídicas, no siendo así procedente para esta entidad atender favorablemente su petición.

No obstante lo anterior y de requerir, rectificación de área de terreno inscrita catastralmente, debe usted aportar solicitud específica con lo requerido, esto acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes trámites, es necesario se llegue a esta oficina la siguiente documentación:

- Copia legible y completa de la Escritura pública 249 del 03 de febrero del 2021.
- Certificado de Tradición debidamente Actualizado y vigente.
- Plano con ubicación del predio relacionado, que permita la identificación y localización del mismo, acorde con linderos, longitudes y área descrita en los respectivos títulos de adquisición.

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



SG 7319 - 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



CO\_507318 - 1

**GO**  
CATASTRAL  
GESTIÓN Y CAPACIDAD

*Handwritten signature*





Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA\\_MUNICIPAL\\_2574\\_SEPT\\_27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf)

Igualmente y en cuanto a la copia del mapa de los linderos, acorde con el Decreto Municipal 003 de enero 01 de 2022 "Por Medio del Cual se Fijan los Precios de los Bienes y Servicios para la Vigencia 2022 del Gestor Catastral del Municipio de Armenia Quindío y se Dictan Otras Disposiciones", es factible expedir, a su costa Carta Catastral y/o Certificado Plano Predial Catastral, del predio de su propiedad.

De requerir información Catastral adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 numero 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó: Marisol Vergara - Asistente Conservación UAECD Operador Catastro Armenia  
Revisó: Carlos A. Martínez - Líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia.



SC 7319 1 CO. 90719 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



